

Caribe VISIBLE

Dirección General:

Dr. Juan Pablo Sarmiento Erazo

Investigadora:

Mayerlis Contreras Araujo

Barranquilla, Colombia

2016

ELECTRICARIBE Y EL CONGRESO

Un Debate incesante

La empresa de servicios públicos domiciliarios Electricaribe S.A. E.S.P. presta el servicio de energía a más 2,5 millones de usuarios en siete de los ocho departamentos de la región Caribe. Esta empresa es fundada en 1992, en momentos de crisis, como resultado de un racionamiento del fluido eléctrico que había sido producto de problemas en la infraestructura eléctrica de la región. Como consecuencia, el Gobierno colombiano decide reorganizar el sector de energía a través de algunas reformas normativas y otras acciones.

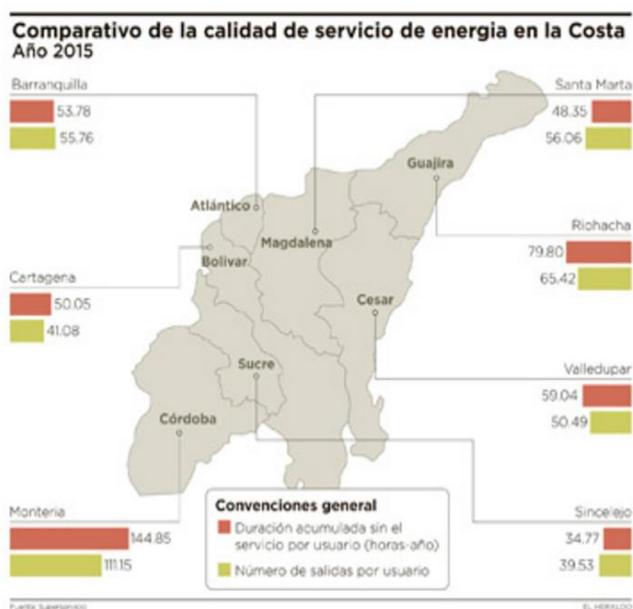
El servicio de público, luego de la reforma, permitió que en el sector puedan participar diferentes agentes económicos, públicos, privados o mixtos, con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de toda la población por medio de las leyes 142 y 143 de 1994. En efecto, en la ley 142 se pretende ampliar el la oferta del servicio en el mercado de la prestación de los servicios públicos domiciliarios (art. 15) y la ley 143 (art. 4º), se establece como función del Estado asegurar el uso racional de la energía, la eficiencia y transparencia en la prestación del servicio, manteniendo siempre un nivel de calidad y seguridad. De esta forma, la labor del Estado es velar porque estos servicios sean ofrecidos de una manera eficiente y acorde con el marco legal que este establece.

Para 1997, a pesar de las medidas tomadas por el Estado, la situación no mejoraba, se disparan los precios de la bolsa de Energía debido al fenómeno del niño, en las cuales las electrificadoras públicas de la costa Caribe seguían adquiriendo energía pese a su incumplimiento en los pagos. Para 1998, la Superintendencia de Servicios Públicos toma posesión de los negocios y bienes de las electrificadoras con problemas financieros. Como solución a la crisis, el gobierno nacional opta por la creación de cinco nuevas empresas para la prestación del servicio público, entre las cuales se encontraban Electricaribe y Electrocosta, la cuales fueron

capitalizadas un 65% por Relient Energy Corporation y EDC de Caracas. Tiempo después, esta participación pasa a manos del grupo empresarial español, Unión Fenosa. Después de haber alcanzado un equilibrio financiero, se hizo esencial la creación de una empresa capaz de afrontar y brindar un mejor servicio a la región, es por esto que se decide realizar una fusión entre Electricaribe y Electrocosta.

Sin embargo los problemas en el suministro, calidad y continuidad en el servicio de energía en la costa Caribe continúan. Las altas tarifas del servicio de energía, la cartera morosa, el trato de Electricaribe a los usuarios, barrios vulnerables con fallas continuas de energía, cambio de los medidores con aumentos en los costos de consumo, el cobro de intereses a las reconexiones, el cobro de energía dejada de facturar y sus sanciones, la mala calidad y la facturación en el servicio de energía, son el día a día de la población de la costa Caribe.

Figura 1



Fuente: Diagnóstico elaborado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sobre la calidad del servicio público de energía eléctrica en el Caribe¹

¹ Disponible en: <http://www.elheraldo.co/local/el-mapa-del-deficiente-servicio-de-energia-en-la-costa-248430>

Uno de los problemas relacionados con el servicio público de energía eléctrica más grande de la costa Caribe es el aumento de la tarifa, soportado por la CREG (comisión de regulación de Energía y Gas). Debido a esto, en el 2014, el Representante a la Cámara del Movimiento Mira, Mesías Guevara, solicitó a la CREG una revisión de la regulación al servicio de Energía ya que Electricaribe, sin consulta previa a los usuarios, había realizado cambios a los medidores y con estos cambios, se produjo el aumento del cobro en las tarifas de energía.

Electricaribe, la CREG y la Superintendencia de Servicios Públicos en el Congreso

En el 2015, la congresista del partido Social de Unidad Nacional, Sara Elena Piedrahita Lyons, representante a la Cámara por Córdoba, propone la revocación del aumento de las tarifas del servicio de energía al ministerio de Minas mediante un documento firmada por varios congresistas de la región Caribe: Eduardo José Tous, Alonso José del Río, Martha Villalba Hodwalker, Representantes a la Cámara del partido de la U; Inés Cecilia López y Armando Zabarain Representantes a la Cámara del partido Conservador; Alonso José del Río, Eloy ChiChi Quintero y Hernando José Padauí, representantes del partido Cambio Radical; Antenor Durán Carillo Representante del partido Autoridades Indígenas de Colombia AINCO , entre otros.



Montevideo, Uruguay
4 Jun 2015
5:10 pm



Bogotá D.C., 02 de Junio de 2015

Doctor
TOMAS GONZALEZ ESTRADA
Ministro de Minas y Energía
Ciudad

Ref: Nota de protesta y reclamo por perverso incentivo tarifario a Electricaribe en contra de los usuarios del servicio de energía en la costa.

Cordial saludo:

Con extrañeza los Congresistas abajo firmantes y usuarios del servicio de energía eléctrica de la costa atlántica, esos que se volcaron a las urnas a darle el respaldo al proyecto: Paz Equidad y Educación del Presidente Juan Manuel Santos en la pasada campaña presidencial, nuevamente terminamos siendo víctimas de la falta de conocimiento que ha mostrado la Comisión reguladora CREG que usted orienta. Al igual que ocurrió con el alza del gas natural a finales del año pasado, ahora nos castigan con mayores cargos de comercialización para Electricaribe, afectando los bolsillos de los usuarios de los siete departamentos donde esta empresa presta el servicio.

Como usted bien sabe, con esta decisión una vez más queda demostrado que el interés de la CREG se limita a complacer las exigencias del prestador del servicio en este mercado: no ha sido suficiente con permitirles fusionar el mercado de Electrocosta - Electricaribe, para hacer imposible la vigilancia y control, con haber acabado la libre competencia en la comercialización de energía, con entregarles la potestad de establecer áreas de difícil gestión, barrios subnormales, apropiarse indebidamente de la componente de inversión de la distribución en la infraestructura construida por el Estado, todas esas gabelas con el aval por supuesto del Ministerio de Minas y Energía durante los últimos años.

La costa ha soportado por mucho tiempo la desatención que desde el Gobierno Nacional se le ha dado a este tema; pero hemos llegado al límite de esa tolerancia, no discutimos la legalidad de la Resolución CREG 036 de 2015, que permite este aumento, pero la aprobación de los cargos de comercialización para esta empresa está revestida de inmoral, y sorprende lo diligente de la CREG para expedir esta Resolución en menos de 2 meses cuando inexplicablemente las empresas distribuidoras de gas llevan más de 6 años esperando nuevos cargos

por parte de la CREG, pareciera toda una política anti competitividad para la costa caribe colombiana.

Si la política eléctrica del país se quiere resumir en tener contentos a los agentes de la cadena aprobándoles beneficios, nunca superaremos problemáticas como las que hoy sufrimos los costeos con la empresa Electricaribe, mucho menos cuando esta afecta considerablemente a los usuarios finales. El costo de prestación del servicio de energía en la costa aumentó por esta atención tarifaria de la CREG a Electricaribe, en un 96% en el cargo de comercialización, y todo porque la CREG aceptó la teoría de Electricaribe que los costeos somos mala paga y decidió reconocerle un mayor riesgo de cartera. Este aumento representa nuevos ingresos adicionales por cerca de 3 billones de pesos en la vigencia del periodo tarifario.

Por lo anterior la bancada costera del Congreso de la República manifiesta su rechazo a esta determinación de la CREG y pide se revoque dicha decisión a la empresa Electricaribe, y se reestablezcan los cargos de comercialización vigentes hasta el mes de abril del presente año.

Hdo Padua
Rep. Bolívar (CR)

Sara Elena Piedrahíta Lyons,
Representante a la Cámara Dpto de Córdoba

Patricio Urbina

Juan Felipe

Pedro Echeverri

Amanda

Antenor Juan C.

Eloy Chiriqui Quintan

Fris C. Lopez F.

Alfonso del Rio

Edgar Torres

Debido a esta solicitud, la CREG decide emitir un comunicado en el cual habla sobre el aumento de la tarifa en el 2015: *“La CREG tomó una decisión para actualizar el marco de comercialización que debe realizarse cada 5 años y que desde hacía 17 años no se modificaba. Este ajuste se realizó para adecuar el cargo de comercialización a las realidades de los diferentes mercados del país, que hoy necesita hacer eficiente la prestación del servicio, hacerle frente a una mayor dispersión de cobertura, y cubrir el riesgo de cartera observado.”*² Así mismo, la CREG argumentó que los usuarios con menor capacidad de pago recibieron una reducción en el costo de la prestación de servicio; los

² Boletín CREG 3 de junio de 2015, Tomado de [www.creg.gov.co/]

usuarios de estratos 1 y 2 prácticamente no tuvieron aumento, y los estratos 3, 4, 5 y 6 sí tuvieron un incremento. El aumento promedio en las tarifas de energía para los más de 2,2 millones de usuarios de la Costa Caribe fue del 1,1%, incluyendo usuarios no residenciales. Todos estos recursos serán destinados, estableció la CREG, a financiar los planes de inversión para mejorar la calidad de prestación del servicio en la región Caribe. Sin embargo, las quejas por el mal servicio y el aumento de las tarifas no han disminuido desde el 2014.

A continuación se presentará cuáles han sido los temas, congresistas y asistentes que han hecho parte de la agenda legislativa en materia de control político

Tabla 1

FECHA	TEMA	CONGRESISTA(S) CITANTE(S)	ASISTENTES
Septiembre 14 de 2012. Comisión quinta del senado	Debatir sobre la calidad del servicio de energía que presta Electricaribe en la Costa Atlántica.	 Daira de Jesús Gálvis Méndez <i>Cambio Radical</i>	 Federico Renjifo Vélez <i>Ministerio de Minas y Energía</i>
		 Nora María García Burgos <i>Conservador Colombiano</i>	 Mauricio Santamaría Salamanca <i>Director(a) Departamento Nacional de Planeación</i>
		 José David Name Cardozo <i>Partido de la U</i>	 César González Muñoz <i>Superintendente(a) de Servicio Públicos Domiciliarios</i>
		 Milton Arlex Rodríguez Sarmiento <i>Partido de la U</i>	 Germán Castro Ferreira <i>Director(a) Ejecutivo(a) Comisión de Regulación de Energía y Gas</i>
			 José García Sanleandro

<p>Septiembre 13 de 2013 Comisión quinta del senado</p>	<p>Debatir sobre las condiciones de calidad y atención del servicio de energía eléctrica en los municipios de la Costa Atlántica, y el servicio prestado por la empresa Electricaribe S.A. ESP.</p>	 <p><u>Daira de Jesús Gálvis Méndez</u> <i>Cambio Radical</i></p>  <p><u>Jorge Enrique Robledo Castillo</u> <i>Polo Democrático Alternativo</i></p>	<p>Gerente(a)ELECTRICARIBE S.A. ESP</p>  <p>Amylkar Acosta Medina Ministro(a)Ministerio de Minas y Energía</p>  <p>Patricia Duque Cruz Superintendente(a) de Servicio Públicos Domiciliarios</p>
<p>02 de octubre de 2013 Cámara de representantes</p>	<p>Debatir sobre la prestación del servicio público domiciliario de energía en la región Caribe.</p>	 <p><u>Juan Manuel Campo Eljach</u> <i>Conservador Colombiano</i></p>  <p><u>Eduardo Agatón Díazgranados Abadía</u> <i>Partido de la U</i></p>  <p><u>Jorge Eliécer Gómez Villamizar</u> <i>Liberal Colombiano</i></p>  <p><u>Rubén Darío Rodríguez Góngora</u> <i>Liberal Colombiano</i></p>  <p><u>Pablo Enrique Salamanca Cortés</u> <i>Liberal Colombiano</i></p> 	 <p>Amylkar Acosta Medina Ministro(a)Ministerio de Minas y Energía</p>  <p>Cesar González Muñoz Superintendente(a) de Servicio Públicos Domiciliarios</p>  <p>Germán Castro Ferreira Director(a) Ejecutivo(a)Comisión de Regulación de Energía y Gas</p>  <p>Ángela Inés Cadena Monroy Director(a)UPME - Unidad de Planeación Minero Energética, Ministerio de Minas y Energía</p>  <p>José García Sanleandro Gerente(a)ELECTRICARIBE S.A. ESP</p>

09
septiembre
del 2015
Cámara de
representant
es

Analizar la
problemática de los
servicios públicos
domiciliarios de los
siete departamentos
donde opera la
empresa
ELECTRICARIBE S.
A.

Iván Darío Sandoval Perilla
Liberal Colombiano



Laureano Augusto Acuña Díaz
Conservador Colombiano



Nerthink Mauricio Aguilar
Hurtado
Opción Ciudadana



Priscila Angulo Porras
Polo Democrático Alternativo



Susana Correa Borrero
Centro Democrático



Mario Alberto Fernández
Alcocer
Liberal Colombiano



Jorge Hernando Pedraza
Gutiérrez
Conservador Colombiano



Jorge Eliéser Prieto Riveros
Alianza Verde



Guillermo Antonio Santos Marín
Liberal Colombiano



Patricia Duque Cruz
Superintendente(a) de Servicio Públicos
Domiciliarios



Tomás González Estrada
Ministro(a) Ministerio de Minas y Energía



Sandra Elena Villadiego
Villadiego
Partido de la U

Fuente: Elaboración propia

Ante todas estas citas y cuestiones que se le ha realizado a Electricaribe S.A. E.S.P.D., la Superintendencia de Servicios Públicos, el Ministerio de Minas y Energía y la CREG han dado las siguientes respuestas sobre la calidad del servicio, presupuestos, quejas, entre otros temas:

Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia
Libertad y Orden

Ministerio de Minas y Energía
Origen: DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA
Rad: 2012049902 13-09-2012 08:37 AM
Anexos: 0
Destino: CONGRESO DE LA REPUBLICA
Serie:

Bogotá D. C., 71

Doctora
DELCEY HOYOS ABAD
Secretaría General
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Carrera 7 No. 8 – 68, Oficina 239 B, Edificio Nuevo del Congreso
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Bogotá D.C.

Referencia: Adición a respuesta 2012049863 del 12-09-2012 Sesión Comisión Quinta Constitucional - Debate de Control Político sobre la calidad del servicio que presta Electricaribe en la Costa Atlántica, proposiciones Nos. 06 de 2012 y 010 de 2011 (Oficios 14992012 fechado 30-08-2012 y 15252012 fechado 03-09-2012)

Respetada doctora Delcey:

Complementando la respuesta 2012049863 del 12-09-2012 le transcribo la respuesta dada por ISA sobre el numeral 19 del cuestionario de la Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez así:

"Que empresa hizo los diseños de las torres que se plantan en la Via Perimetral de la Zona Sur Oriental de Cartagena, para colgar por sistema aéreo los cables de alta tensión"
Rta/ HMV INGENIEROS

"Cuánto es el monto de dicho contrato de diseño"
Rta/ \$ COP 1.000.000.000

"En qué consisten estas obras"
Rta/ Construcción de una línea de transmisión a 220 kV. Se inicia en la línea existente Bolívar – Ternera, en un punto entre las torres 5 y 6, hasta la estructura de transición ubicada en la desembocadura del caño María Auxiliadora. En dicha estructura la línea pasará a ser subterránea en cable aislado hasta la subestación El Bosque ubicada en el barrio el Prado.

El tramo de línea aérea contará con 43 apoyos de los cuales 25 serán en torres normalizadas para 220 kV y 18 apoyos en postes metálicos, que se instalarán en el separador central de la vía perimetral de la ciénaga de la virgen.

Una estructura de transición con un diseño especial que permitirá realizar la transición entre el tramo aéreo y el tramo subterráneo.

"qué funcionarios participaron de la firma de este contrato y de qué dependencia o entes territoriales."

Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia
Prosperidad para todos

Rta/ En la firma de este contrato participaron el Ing Guillermo Márquez Gerente de Proyectos de Infraestructura de ISA y el Ing. Carlos Felipe Ramirez Representante Legal de HMV.

"Cuál es el recorrido de las redes de manera aérea y cuáles corresponden a la implementación o siembra subterránea."
Se adjunta imagen del recorrido.

Subestación	Tipo GIS
Aéreo – 26 Torres	10.0 km
Aéreo – 18 Postes	2.2 km
Subterráneo - XLPE	1.8 km
Total	14.0 km

Cordialmente,

Alonso M Cardona
ALONSO M CARDONA DELGADO
Director de Energía Eléctrica

Rta a Radicado: 2012048059 04-09-2012. (complemento a rad 2012049863)

Elaboró: Luis A. Higuera B
Revisó: Alonso Cardona

Archivo: Facilitativo / Rtas al Congreso

Centro Administrativo Nacional – CAN – Calle 43 No. 57 – 31
PBX: 2200300 www.minminas.gov.co Nit. No. 899.999.022-1
Bogotá, D.C. Colombia

Página 2 de 2



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20122200658441
Fecha: 07/09/2012

Bogotá D.C.

Delcy Hoyos Abad
Secretaria General
COMISIÓN QUINTA SENADO
Carrera 7 N° 8-68 of. 239 B
Bogota D.C.

Asunto: Respuesta solicitud con Radicado N°20125290422472

Respetada doctora Hoyos,

Se ha recibido el comunicado del asunto, mediante el cual la Comisión Quinta del Senado, solicita resolver el cuestionario relacionado con calidad del servicio de energía eléctrica que presta Electricaribe en la Costa Atlántica.

En este sentido, se remiten las repuestas relacionadas con el cuestionario para el Señor Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios:

1. ¿Cuál ha sido el total de quejas por año que ha recibido ECA en los últimos cinco años producto de las deficiencias en la prestación del servicio de energía eléctrica?

En la tabla 1 se relaciona el numero de reclamaciones presentadas por los usuarios ante la empresa ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., así como la relación de fallas en la prestación del servicio y/o deficiencias en la calidad de la energía suministrada.

Tabla 1. Reclamaciones Presentadas ante ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. por Deficiencias en la Prestación del Servicio

Año	N° Reclamos
2008	88.604
2009	84.789
2010	121.152
2011	117.948
2012*	83.057

Fuente: Sui

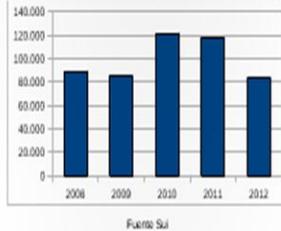
*Reclamaciones radicadas entre enero y agosto de 2012.





Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 20122200658441
 Fecha: 07/09/2012

Figura 1. Reclamaciones presentadas por usuarios ante ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. entre los años 2008 y 2012.



Como puede verse en la Figura 1, se ha presentado un crecimiento sustancial de las reclamaciones entre los años 2010 y 2011. Por otra parte de presentarse una tendencia de reclamación similar durante lo que resta del año 2012, se espera que el número de PQR relacionadas con deficiencias en la prestación del servicio ascienda al rango comprendido entre 120.000 y 130.000 reclamaciones al finalizar el año. Lo anterior indicaría una estabilidad en la variable medida desde el año 2010 hasta la fecha.

La información presentada es reportada por las empresas de servicios públicos al Sistema Único de Información siguiendo los parámetros definidos en la Resolución 20102400008055 de 2010.

2. Cual ha sido el total de demandas por año que ha recibido Electricaribe en los últimos 5 años producto de las deficiencias en la prestación del servicio de energía eléctrica?

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios no cuenta con esta información, puesto que la misma es manejada directamente por Electricaribe S.A. E.S.P.



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 20122200658441
 Fecha: 07/09/2012

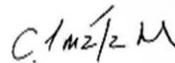
3. ¿Que sanciones se han impuesto en los últimos 5 años a Electricaribe con motivo la prestación deficiente del servicio de energía eléctrica.?

Consultados los registros de las sanciones impuestas a la empresa Electricaribe S.A. E.S.P. en los últimos cinco años, se observa la imposición de 23 sanciones por un valor total de \$1.424.955.000.00

Dentro de los hechos investigados se encuentran: Violación al debido proceso del usuario, falla en la prestación del servicio, falta de envío y de calidad de la información al Sistema Único de Información- SUI-, Incumplimiento por parte del agente al contrato de condiciones uniformes, no contestar requerimientos elevados por la SSPD, desconocer la debida aplicación de recursos -FOES-, incumplimiento de estándares de calidad en la prestación del servicio y el registro indebido de fronteras comerciales.

En todas las actuaciones administrativas sancionatorias, la Superintendencia Delegada para Energía y Gas determinó que se constituyó una prestación deficiente del servicio público.

Cordialmente,



César González Muñoz
 Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyecto: Luchó Palao
 Redic: Andres Ospina/Ramiro Anales/ Mónica Peric

Bogotá, D.C.,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO : E-2012-003764 4/Sep/2012
Nº REFERENCIA: E-2012-008369
MEDIO CORREO No FOLIOS: 4 ANEXOS: no
DESTINO SENADO DE LA REPUBLICA
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Señora
DELCY HOYOS ABAD
Secretaria General
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Congreso de la República
Cra. 7 No. 8-68 Oficina 239B
Tel. 3824243 Fax. 3824247/48
Bogotá



Asunto: Su comunicación 15002012
Radicado CREG E-2012-008369 del 31 de agosto de 2012

Respetada señora Hoyos:

Damos respuesta a las inquietudes planteadas en el cuestionario dirigido a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG:

Pregunta 1.

¿Cuáles son los indicadores de gestión y técnicos que permiten medir el cumplimiento de Electricaribe en la prestación del servicio de energía eléctrica?

Respuesta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 142 de 1994, modificado por la Ley 689 de 2001, esta Comisión expidió la Resolución CREG 072 de 2002, modificada por la Resolución CREG 034 de 2004, mediante la cual se estableció la metodología para clasificar las personas prestadoras de los servicios públicos, de acuerdo con el nivel de riesgo y se definieron los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio que permiten evaluar su gestión y resultados.

En el Anexo 1 de la Resolución CREG 034 de 2004 se establecieron los siguientes indicadores que deben reportar anualmente las empresas, o con un periodo más corto si así lo considera la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD:

- a. Indicadores Financieros
 - Rotación Cuentas por Cobrar (días)
 - Razón Corriente (veces)
 - Margen Operacional (%)
 - Cubrimiento de Gastos Financieros (veces)
- b. Indicadores Técnicos y Administrativos
 - Relación Suscriptores sin Medición (%)
 - Cobertura (%). (Aplicable a las empresas distribuidoras de gas)
 - Relación Reclamos Facturación (por 10,000)
 - Atención Reclamos Servicio (%)
 - Atención Solicitud de Conexión (%)
 - Confiabilidad Almacenamiento GLP (días). (Aplicable a las empresas comercializadoras mayoristas de GLP)
- c. Indicadores de Calidad

Para estos indicadores la metodología hace alusión a las metas aprobadas por la CREG en esta materia. La metodología actual de remuneración de la actividad de distribución de energía eléctrica, definida en la Resolución CREG 097 de 2008, señala que para efectos de la calidad del servicio los Operadores de Red deben dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo 11 del Anexo General de la citada resolución.

En el mencionado capítulo se hace una separación de los esquemas de calidad del servicio: uno para el Sistema de Transmisión Regional, STR, y otro para el Sistema de Distribución Local, SDL.¹ Para el primero se establecen unos requisitos para que el sistema esté siempre disponible, y se define un número de horas al año para el mantenimiento o posibles

¹ El STR es utilizado para transportar electricidad entre regiones y corresponde a activos de distribución que operan en niveles de tensión entre 57.500 voltios y 220.000 voltios (para el caso de Electricaribe, se tienen activos reportados en 66.000 voltios y en 110.000 voltios). El SDL hace referencia a los activos que operan a tensiones menores a 57.500 voltios y son los utilizados para distribuir la electricidad a los domicilios de los usuarios.

indisponibilidades; si se sobrepasa el número de horas permitidas se reduce el ingreso del distribuidor y esta disminución se refleja en el cargo de los usuarios. Para el segundo, esto es el SDL, se estableció una metodología de incentivos de tal forma que, como resultado de una mejora o desmejora en la calidad, el agente incrementa o disminuye el cargo de distribución en forma proporcional al cambio en la calidad del servicio.

d. Indicadores adicionales para el Modelo

En la Resolución CREG 034 de 2004 se definen trece indicadores financieros adicionales, para incluirlos en el modelo utilizado para la clasificación de riesgo de los agentes.

Pregunta 2.

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento en los últimos 5 años, de los indicadores de gestión y técnicos de Electricaribe en la prestación del servicio de energía eléctrica?

Respuesta.

De acuerdo con la Ley 142 de 1994, corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD; administrar el Sistema Único de Información, SUI, creado en el artículo 14 de la Ley 689 de 2001. Por su parte la Resolución CREG 034 de 2004 señala que la SSPD, con base en los indicadores, sus referentes y el modelo de clasificación de riesgo aprobados por la CREG, evaluará y publicará los resultados de estos indicadores, obtenidos a partir de la información reportada por los agentes en el SUI.

Con base en lo anterior procederemos a solicitarle a la SSPD la entrega de la información relacionada con los indicadores obtenidos para la empresa Electricaribe durante los últimos cinco años.

Pregunta 3.

¿Qué medidas se han tomado para cumplir con los indicadores anteriormente señalados?

Respuesta.

Entendemos que la SSPD, teniendo en cuenta los resultados de los indicadores y demás información relacionada con la prestación del servicio, suscribe con los prestadores de servicios públicos unos acuerdos de mejoramiento. También solicitaremos información a la Superintendencia sobre los posibles acuerdos suscritos con Electricaribe.

Como podemos constatar, las cuestiones que se planteaban en estos debates a Electricaribe S.A E.S.P, giraban en torno a las medidas se han adoptado frente a la atención por las pérdidas que generan las irregularidades en el servicio prestado por Electricaribe S.A E.S.P, la facturación elevada e imprecisa en el cobro de energía, la mala calidad de las redes a falta de una política de mantenimiento, la ausencia de un plan de atención al usuario, las constantes interrupciones en el servicio de energía y fluctuaciones de voltaje que afectan y dañan el buen funcionamiento de electrodomésticos, maquinaria industrial y demás.

De igual manera, como resultado a estos debates, Electricaribe S.A E.S.P llega siempre a compromisos como mejoras en transformadores, postes y otros elementos del sistema de distribución, abastecimiento de la demanda de energía,

aumento de las inversiones, mejoramiento de los canales de atención, cambio de redes, entre otros.

No obstante, pese a la realización de estos debates de control político que se han realizado en el Congreso de la República, tanto en la comisión quinta del Senado como en la Cámara de Representantes, y los compromisos a los que se llegó por parte de Electricaribe para el mejoramiento del servicio, los problemas en la prestación del servicio continúan y la población del Caribe sigue inconforme.

Plan 5 Caribe

En julio del 2015, el ex ministro de Minas y Energía, Tomas González, diseñó una estrategia para mejorar el servicio de energía en el Caribe colombiano. Este proyecto, llamado Plan 5 Caribe³, se hace con el fin de optimizar el servicio de Energía del Caribe, y cuenta con cinco componentes:

1. Ayudar a los usuarios más necesitados a pagar el servicio
 - Continuar sobre el subsidio del 60 %
 - Duplicar los recursos de FOES (Fondo de Energía Social)
2. Aumentar los recursos disponibles para inversión
 - Incrementar los recursos del PRONE (programa de normalización de redes eléctricas)
 - Actualizar FOES (Fondo de Energía Social) e vigencias anteriores
3. Definir los proyectos de mayor impacto

³ *El Plan 5Caribe es un paquete de cinco medidas que optimizará y fortalecerá el servicio de energía eléctrica en el Caribe colombiano. con acciones que contemplan inversiones por más de \$4 billones para los proyectos en el sistema de transmisión y normalización de redes", afirmó el Ministro de Minas y Energía. "Además, hemos instado a Electricaribe a realizar acciones de corto y mediano plazo que ayudarán a mejorar el servicio, que van desde el aumento de brigadas de poda y mejora del servicio al cliente, hasta inversiones en la infraestructura eléctrica", aclaró el Ministro Tomás González. Información Tomada de la página del Ministerio de minas [<http://bit.ly/23M0oW7>] Consultado el 21 de abril de 2016.*

- Definir los proyectos por departamento de mayor impacto corto y mediano plazo.
4. Atraer nuevas empresas para que inviertan en la zona
- Realizar convocatorias de los proyectos del STN (Sistema de Transmisión Nacional)
 - Realizar convocatorias de los proyectos del STR
5. Garantizar la ejecución del plan de inversiones (Sistema de Transmisión Regional)
- Dotar a la superintendencia de mejores herramientas de vigilancia y control

Aun después de haber tomado medidas para optimizar el servicio de Electricaribe, este tema sigue siendo una gran preocupación en el Senado de la Republica. Durante la primera plenaria ordinaria del año 2016, los senadores de la Costa Caribe Armando Benedetti, Senador del partido de la U del Atlántico, y Efraín Cepeda, Senador del partido Conservador del Atlántico, manifestaron una fuerte crítica a la prestación del servicio de Energía en la Región. Por su parte, el Senador Jaime Amín del Centro Democrático, alegó que la Costa Caribe es una región que está históricamente condenada a padecer por los servicios públicos e hizo un llamado a los congresistas de la región a plantear una propuesta para el mejoramiento de los servicios públicos en general, y a la creación de una comisión en la cual se estudie solamente el tema de los servicios públicos en la región. Así mismo el 15 de Abril de 2016, la Superintendencia de servicios públicos le dio dos meses a la Electricaribe para que ajuste el área de atención al público y mejore la atención a sus usuarios. En el mismo sentido, el plan de mejoramiento del servicio, cuyo seguimiento está a cargo del Ministerio de Minas y Energía, estableció las siguientes metas:

1. Aumentar los recursos disponibles para inversión

- Incrementar los recursos del PRONE (programa de normalización de redes eléctricas)
 - Actualizar FOES (Fondo de Energía Social) e vigencias anteriores
2. Definir los proyectos de mayor impacto
 - Definir los proyectos por departamento de mayor impacto corto y mediano plazo.
 3. Atraer nuevas empresas para que inviertan en la zona
 - Realizar convocatorias de los proyectos del STN (sistema de transmisión Nacional)
 - Realizar convocatorias de los proyectos del STR
 4. Garantizar la ejecución del plan de inversiones (Sistema de Transmisión Regional)
 - Dotar a la superintendencia de mejores herramientas de vigilancia y control

Cargo por Confiabilidad

A partir del año 2006 llega el aumento de las tarifas incontrolables de energía en el país, se aprueba el “descrime” de Electricaribe con el incremento del costo de la energía haciendo que se convirtiera en la más costosa del país. Adicionalmente, en ese año se crea el cargo por confiabilidad, de acuerdo con la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y el Ministerio de Minas y Energía en el documento “abc Cargo por confiabilidad”: “El cargo por confiabilidad se creó con el fin de migrar hacia un

esquema de mercado que proporciona la señal de largo plazo requerida para promover la expansión del parque de generación energético en Colombia y que, adicionalmente permita asegurar los recursos de generación no solo estén disponibles para abastecer la demanda en situaciones de escasez, sino que este abastecimiento se efectúe a un precio eficiente”, es decir, la confiabilidad en el suministro de energía con un costo equitativo en temporadas de sequía. Este cobro, que le asegura a la población colombiana energía, inicia sin ningún tipo de control o mecanismo de vigilancia que pudiera velar por el cumplimiento del destino de estos recursos.

Para finales de 2015, época en la se presenta la crisis energética y se hace inminente la posibilidad de un racionamiento de energía eléctrica en el país, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación cuestionan el uso de los recursos que los colombianos han pagado a través del Cargo por Confiabilidad (CxC) el cual debería garantizar el servicio de energía en dicha crisis. Además, cuestionan los órganos de control, el Ministerio de Minas y Energía anunciaba el aumento de la tarifa para asumir costos adicionales de las plantas por efectos del fenómeno del Niño, es decir para invertir en infraestructura que hiciera viable la generación de energía eléctrica bajo las condiciones adversas que se presentaron como consecuencia de la prolongada sequía en el país.

Ante esto, en noviembre del 2015 surge un debate de control político en el Senado de la Republica a Tomas González, exministro de Minas y Energia, y a Patricia Duque en el cual se discute el destino de los recursos del CxC, en este debate el Senador del Centro Democrático, Ivan Duque. En este debate, el Senador afirmó que el gobierno no tomó las medidas necesarias para prevenir una crisis a pesar de tener conocimiento

sobre esta, también propuso un sistema transitorio para usar el cargo por confiabilidad y realizar reformas que no impacten en la economía de los colombianos. Tomas Gonzales argumentó “El Gobierno hará todo lo que esté a su alcance para garantizar el suministro. Las medidas podrán ser impopulares, pero son responsables. El compromiso es que el país no se apague y que nos concentremos en la confiabilidad de la oferta energética”.

Así mismo, el representante a la Cámara por Córdoba del partido Conservador, David Barguil, manifestó su desacuerdo con la manera en cómo está actuando el Gobierno Nacional para enfrentar la crisis afirmando “en noviembre del 2015, el Ministerio de Minas y CREG aprobaron un alza de tarifas con serios vicios de ilegalidad, alegando que era una medida indispensable y ante todo suficiente para evitar el racionamiento. No obstante, señaló el congresista, “hemos constatado que el alza no fue suficiente, que lo único que se hizo fue socializar las pérdidas de las termoeléctricas y que a la CREG le tiene sin cuidado que nadie da razón acerca de los más de US8.000 millones del cargo por confiabilidad, que los colombianos hemos pagado cumplidamente por 9 años”. Asimismo declara que una reforma dentro del Cargo por Confiabilidad es impostergable y que es injusto que sea la población quien deba pagar las consecuencias de todos los errores de aquellos que se equivocan al planear nuestra política energética.

A principios de 2016, el representante a la Cámara por Bogotá del partido Mira, Carlos Guevara, presenta un proyecto de ley que tiene como finalidad la regulación de los recursos del CxC para asegurar la disponibilidad en el servicio, aún en condiciones

críticas, dándole la administración de este fondo al Ministerio de Minas y Energía. El proyecto propone que este cargo continuará siendo recaudado por las empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica, sin embargo los recursos será transferido a un fondo común público que será creado y administrado por el Ministerio de Minas y Energía. De igual forma se prohíbe la invención de nuevos costos tarifarios para respaldar la continuidad y confiabilidad del servicio.

Pasar de la esfera pública a la privada no fue solución para la Región Caribe. Electricaribe debió ser el remedio a una crisis pasada, pero en su lugar, ha dado continuidad a las deficiencias del servicio. Pese a los múltiples debates, cuestiones y ataques a esta empresa española, Electricaribe siempre ha sido motivo de polémica debido a su aumento de tarifa, la deficiente prestación de servicio, la indebida atención al usuario, afectaciones domésticas, interrupciones del servicios, baja inversión, falta de mantenimiento y reposición a infraestructura, entre otros. Inclusive, puede constatarse que el orden público en la Costa Caribe se ha visto comprometido como consecuencia de la interrupción del servicio, que generan protestas que atentan a la seguridad ciudadana⁴, cuya única petición es la intervención inmediata de la Superintendencia de Servicios Públicos o como solución eficaz garantizar la calidad en el servicio de energía.

⁴ Ver entre otras: Una persona capturada tras protestas por falta de energía tomado de <http://www.eluniversal.com.co>

